

Santa Rosa, 8 de enero 2021.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

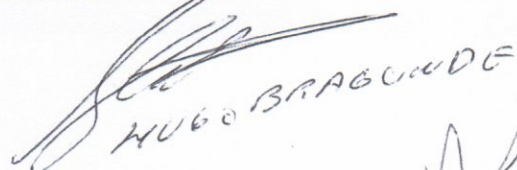
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/01/21 acta nro 01/21 aprobó la compra de 2 tanques de 1000 litros para depósito de agua potable.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/01/21 acta Nro.01/21, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Rennova SAS de \$ 4.500 iva incluido C/u

Atento a lo precedentemente expuesto

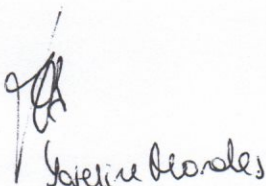
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 9.000 I.V.A. Incluido a la empresa Rennova SAS RUT. 218689410013 por concepto de 2 tanques de 1000 litros para agua potable pago por FIGM afectando al proyecto " Gasto de Funcionamiento " , rubros 156
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Municipalidad de Santa Rosa
ALCALDE
KAIMIRO AZORA


HUGO BRAGUDO


D. Antinor


Gabriel Bragudo

ES COPIA FIEL
